

SESIÓN Nº CINCO DE 2.015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

CONCEJALES:

**D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE
D^a MARÍA ISABEL MOLINA VICENS
D^a BEATRIZ VICENS VIVES
D. ALEJANDRO ROMA SERER
D. BERNARDO FERRER PASTOR
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLÀCER
D^a MARIA JOSÉ FERRER RIPOLL
D JOSEP JOAN RAMIS FERRER
D^a MARIA AURORA PIERA NOGUERA**

Secretario

D JUAN JOSÉ ABAD RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalalí, siendo las doce horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en sesión pública los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día veinticuatro de mayo de dos mil quince.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, han concurrido a la sesión con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor edad D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER y de menor edad D. JOSEP JOAN RAMIS FERRER. Actúa como secretario el de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Mesa de Edad se declara abierta la sesión, procediéndose a comprobar las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la Mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta que los concejales han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 131.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Previo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, los concejales electos proceden a tomar posesión de sus cargos.



ELECCION DEL ALCALDE

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas, siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta, y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones, de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Quedan como candidatos los siguientes concejales:

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE	(Partido Popular)
D^a MARIA ISABEL MOLINA VICENS	(Compromis)
D. BERNARDO FERRER PASTOR	(Partido Socialista Obrero Español)
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER	(Esquerra Unida País Valencià)

El número de votos obtenido por cada uno de los candidatos es el siguiente:

D^a MARIA ISABEL MOLINA VICENS:	Cinco votos.
D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE:	Cuatro votos.

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales y habiendo obtenido la mayoría absoluta legal **D^a MARIA ISABEL MOLINA VICENS**, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcaldesa.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa asume la presidencia de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar las gracias por el apoyo recibido y manifiesta la ilusión por iniciar una nueva etapa en el Ayuntamiento de Alcalá.

A continuación, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a todos los grupos políticos.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre para dar las gracias al pueblo por haber permitido que sea Alcalde durante los últimos doce años.

A continuación, la Sra. Alcaldesa entregó el escudo de solapa del Ayuntamiento a los concejales del Ayuntamiento que por primera vez tomaron posesión del cargo, agradeció el apoyo de toda la Corporación saliente en la pasada legislatura.



Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, extiendo la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DÑA. MARIA ISABEL MOLINA VICENS

D. JUAN JOSÉ ABAD RODRIGUEZ